

**Instrucción UCA/I10VAL / 2012 del Vicerrectorado de Alumnos, sobre número de convocatorias de examen para los alumnos matriculados en Titulaciones Oficiales de Máster, durante el curso 2011-2012 en la Universidad de Cádiz.**

El número de convocatorias de examen de los alumnos matriculados en Titulaciones Oficiales de Master Universitario en la Universidad de Cádiz durante el curso 2011-2012, responde al sistema de convocatoria UNICA dispuesto en la **Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, de 24 de julio de 2006, sobre la organización, gestión académica y procedimientos de acceso y matrícula para los estudios oficiales de Posgrado (BOUCA 47/2006)** que en el punto 3º de su Segunda Disposición indica que *“los títulos de Máster se otorgarán a los matriculados que superen el conjunto de los cursos. A estos efectos se calificará y se elaborará un acta de cada uno de los cursos y otra acta para el módulo de aplicación”*

Sin embargo según el Artículo 7º del **Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz** (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011; BOUCA nº 128) *“se establecen tres convocatorias, en febrero, junio y septiembre. El alumno podrá examinarse de las convocatorias a que tenga derecho tras estar matriculado y haber cubierto el periodo de docencia de la asignatura”*.

Dado que el ámbito de aplicación establecido por el Reglamento alcanza a todas las enseñanzas regladas que se imparten en la Universidad, se dispone lo siguiente:

Los alumnos matriculados en Titulaciones Oficiales de Máster Universitario, en el actual curso 2011-12, podrán solicitar en la Secretaría de su Centro, una nueva convocatoria de examen para aquellas asignaturas no superadas.

Las solicitudes tendrán que presentarse en los siguientes plazos:

- Primer plazo: del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2012, para asignaturas evaluadas antes del 30 de noviembre de 2012
- Segundo plazo: del 1 al 15 de enero de 2013, para asignaturas evaluadas después del 30 noviembre 2012

A efectos académicos, y con el objetivo de adaptar la situación a la establecida en el Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, la nueva convocatoria de examen se considerará realizada en el curso académico 2011-2012, sin necesidad de formalizar una nueva matrícula.

En Cádiz, a 17 de septiembre de 2012

EL VICERRECTOR DE ALUMNOS

Fdo: David Almorza Gomar

